



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2015 164 - 1 /

VISTO :

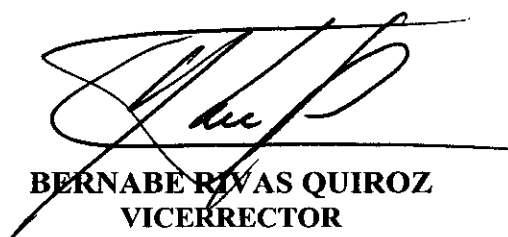
Lo solicitado por la Sra. **MARIA SOLEDAD VIZCARRA LARRAÑAGA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D435/2015 de fecha 9 de septiembre de 2015; lo establecido en el artículo 26 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de cinco (5) meses, a contar del 1 de septiembre de 2015, el permiso parcial **sin goce** de remuneraciones por 11 horas semanales del que hace uso la Sra. **MARIA SOLEDAD VIZCARRA LARRAÑAGA**, Académica del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de atender asuntos de índole personal.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIA SOLEDAD VIZCARRA LARRAÑAGA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de septiembre de 2015.-



BERNABE RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

96
años

PROVIDENCIA D.N° 2015 - 173

Concepción, 23 de octubre de 2015

PASE A : SR. VICERRECTOR
DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R, a través del cual se prorroga por el período de cinco meses, a contar del 1 de septiembre de 2015, el permiso parcial **sin goce** de remuneraciones por 11 hrs. semanales del que hace uso la Sra. **MARIA SOLEDAD VIZCARRA LARRAÑAGA**, Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de atender asuntos de índole personal.

Le saluda muy atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm